



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 086-2019-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de Marzo de 2019

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 016-2019-CEID-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2019; el Informe N° 081-2019-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2019; el Oficio N° 043-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMAS, de fecha 19 de marzo de 2019; el Acuerdo N° 03-2019-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2019, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 069-2019-CO-UNAJMA, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 05 de marzo del dos mil diecinueve, delegándole todas las funciones y atribuciones que establece la Ley N°30220, Ley Universitaria, hasta la designación del Titular por parte del Minedu;

Que, mediante Carta N° 016-2019-CEID-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2019, la Mg. Carmen Quiza Añazco, en su condición de Directora del Centro de Idiomas, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, el "*Plan del Curso "Certificación Internacional en Inglés para Docentes y Administrativos de la UNAJMA", para su revisión y aprobación*". Asimismo, la Directora del Centro de Idiomas, solicita se "*autorice a la oficina pertinente la activación de un clasificador para los pagos del curso, ya que en el TUPA no existe un clasificador específico para el pago de cursos especiales*";

Que, mediante Informe N° 081-2019-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2019, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, el plan presentado por la Directora del Centro de Idiomas, señalando lo siguiente: "*los gastos que se afectaran para llevar a cabo dicho plan es con cargo a la recaudación que se tendrá por derecho de enseñanza con cargo a la meta 040 Centro de Idiomas, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados*";

Que, mediante Oficio N° 043-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMAS, de fecha 19 de marzo de 2019, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, el "*Plan del Curso: Certificación Internacional en Inglés para Docentes y Administrativos de la UNAJMA*"; asimismo, el Vicepresidente





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 086-2019-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de Marzo de 2019

-2-

Académico, emite "opinión favorable y sugiere la aprobación mediante acto resolutivo, previa atención en Sesión de Comisión Organizadora";

Que, por Acuerdo N° 03-2019-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2019 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan del Curso "Certificación Internacional en Inglés para Docentes y Administrativos de la UNAJMA", presentado por la Directora del Centro de Idiomas, que en anexo forma parte del presente acuerdo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan del Curso "Certificación Internacional en Inglés para Docentes y Administrativos de la UNAJMA", presentado por la Directora del Centro de Idiomas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Dr. Julio Benito Heredia Vasquez  
PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Ing. Fredy Tupa Pardo  
SECRETARIO GENERAL